



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios **están** a cargo de los **Gobiernos Municipales** Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 281/2007

á, 02 de Octubre de 2007

VISTOS:

Que, Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal mediante Of. de la Oficialía Mayor de Planificación No. 332/2007, remite para conocimiento y consideración del Plenario, el Contrato No. 58/2007 referente a la "Supervisión Técnica Externa para la Construcción del Parque Urbano Los Mangales II, Distrito 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado por el Sr. Ing. Víctor Quiroz Osinaga.

CONSIDERANDO:

Que, el contratante mediante proceso de Compra No. 2007-00107 y requerimiento No.2007-00119, presupuestado en la partida No. 42320 categoría programática No. 46-0085-000-42320-0000 y CUCE No. 07-1701-00-67959-1-1 para contratación menor de consultoría Individual, convocó Profesionales Consultores independientes con solvencia académica para que presten servicios de Supervisión Técnica, presentando documentos administrativos, legales y propuestas técnica y económicas para su evaluación, bajo las normas y regulaciones de contratación estipuladas en el Texto Ordenado del D.S. 27328 de 31.01.04 Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría y su Reglamento.

Que, la "Comisión de Calificación" de la parte CONTRATANTE, luego de efectuada la apertura de propuestas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe Final de Calificación y recomendación al Oficial Mayor de Planificación Arq. Alvaro Mier Barzón, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronuncio la Nota de Adjudicación No. 26/2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio, al consultor individual Ing. Víctor Quiroz Osinaga, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del contrato, -el SUPERVISOR- desarrollará sus actividades, hasta la entrega de la obra "Supervisión Técnica Externa para la Construcción del Parque Urbano Los Mangales II Distrito 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" de acuerdo con el alcance de trabajo, la propuesta adjudicada, los términos de referencia y el cronograma de servicios, con un plazo de Ciento Veinte (120) días calendarios y que serán computados a partir de la fecha en la que el -FISCAL DE OBRA- expida la orden de Proceder y otros datos y especificaciones insertos en el citado contrato previa aprobación del contrato por parte del Honorable Concejo Municipal.

Que, el expediente adjunta el certificado de existencia de partida presupuestaria cargado a la Categoría programática: Programa 46, Proyecto 0085, Act. 000, Objeto del Gasto 42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público, por Bs.80.000.00.- (Ochenta Mil 00/100 bolivianos), de fecha 26/07/07, monto que sobrepasa el Contrato de Supervisión que por un total de: Veinticinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos (Bs. 25.500.00.-).

Que, se ha observado que el proceso Licitación Pública precedentemente descrito se ha dado aplicación y cumplimiento con las normas de contratación del Texto Ordenado D.S. 27328 de 31.01.04 y su Reglamentación.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, en sesión realizada en fecha 02 de Octubre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 58/2007, referente a la "Supervisión Técnica Externa para la Construcción del Parque Urbano Los Mangales II, Distrito 5 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ing. Víctor Quiroz Osinaga.

Artículo Segundo.- El presente contrato adjunta certificado de existencia de partida presupuestaria cargado a la Categoría programática: Programa 46, Proyecto 0085, Act. 000, Objeto del Gasto 42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público, por Bs.80.000.00.- (Ochenta Mil 00/100 bolivianos), de fecha 26/07/07, monto que sobrepasa el Contrato de Supervisión que por un total de: Veinticinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos (Bs. 25.500,00.-).

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Dyríee Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.